



RESOLUCION N° 70/2025

Hasenkamp, 25 de febrero de 2025

VISTO:

El contrato de servicio celebrado con HERGON SOFT S.A.S. CUIT N° 30-71859773-7 representado por su Administrador Titular Hergenreder Hernán Matías;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa se encarga de la gestión, comercialización y distribución de entradas y consumiciones para el evento Carnavales de Hasenkamp Edición 2025;

Que el Sr. Hergenreder debía transferir a la cuenta del municipio la liquidación de la cuarta noche de carnaval y debido a un error involuntario de su parte, transfirió de más la suma de \$132.500,00 que debe ser devuelto al Sr. Hergenreder;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe esta transferencia de devolución;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Apruébese la transferencia por el monto de \$132.500,00.000 (pesos ciento treinta y dos mil quinientos) a la firma HERGON SOFT S.A.S., desde la cuenta del Municipio del Nuevo Banco Entre Ríos, cuyo CBU es: 3860029401000062248818.-

Art. 2º) Autorízase a la Tesorería Municipal a transferir directamente el importe a la firma comercial, a la cuenta que tiene declarada en su inscripción como Proveedor del Municipio.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal